Año LX

Precios de suscripción

136

		200
Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	Marie Land
Provincias y posesiones, idem.	17,50	
América y Portugal, ídem	20	ni-min
Otros países, ídem	40	1
Número suelto, corriente	1,50	-

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas. De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios

CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 de febrero de 1956. Alcaldía Presidencia: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría General: Convocatorias para proveer por concurso-oposición restringido una plaza de Maestro, y por concurso-oposición once plazas de Conductores mecánicos del Servicio de Talleres Generales y Transportes y cuatro de Vigilantes sanitarios femeninos y una masculino.—Concurso-subasta para contratar las obras de construcción del colector del arroyo de los Pinos.— Subasta y concursos pendientes de celebración.—Subasta para contratar las obras de reparación del Mercado de Vallehermoso.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en las sesiones celebradas el día 2 de febrero. Anuncios prohibiendo que salga de la Hemeroteca Municipal ninguna publicación; anulando el acuerdo que se señala; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca que se indica en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

La transformación de los barrios suburbiales de Madrid. Notas informativas del mes de enero.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 de febrero de 1956.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 25 de enero último.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 de enero último, proponiendo la inclusión de la finca número 6 de la calle de Andrés Tamayo en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la

Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de enero último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación de los recursos de reposición interpuestos por D. Teófilo Moreno Dillana y otros inquilinos de la finca número 15 de la calle de León Gómez, y por el también arrendatario don José Nieto Triviño, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de diciembre de 1955, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que sirvieron de base al acuerdo impugnado; confirmándose así la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de enero último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Justa Sotillo Arribas y otros arrendatarios de la finca números 12 y 14 de la calle del Naranjo, con vuelta a la del Cactus, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de diciembre de 1955, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por las mismas razones y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 de enero último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Luis María Delgado de Robles, en representación de la entidad Labora y Adsuar, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de diciembre de 1955, por el que se denegó la inclusión de la finca número 10 de la calle de Castillo Piñeiro, con vuelta a la de Adela Balboa, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que sirvieron de base al acuerdo municipal impugnado; confirmándose así la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

5.º Adjudicar en definitiva a cada uno de los interesados que se determinan, y por el precio que asimismo se señala, el remate de la subasta enajenación de diez automóviles de turismo de diferentes marcas y de propiedad municipal, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 19 de enero último:

A D. Tomás Rodríguez Pin, el lote número 1, por el

precio de 31.777 pesetas.

A D. Manuel Parra Sánchez, el lote número 2, en pesetas 24.775,50.

A D. Julio Liébanas Martín, el lote número 3, en pesetas 22.315.

A D. Manuel Parra Sánchez, el lote número 4, en 44.444,70 pesetas.

A D. Enrique Talés Martín, el lote número 5, en 45.000 pesetas.

A D. Manuel Parra Sánchez, el lote número 6, en 43.701,20 pesetas.

A D. Antonio Lázaro Ferreira, el lote número 7, en pe-

setas 31.101.

A D. Julián Díaz Dávila, el lote número 8, en 31.201 pesetas; y

A D. Enrique Talés Martín, el lote número 9, en pe-

setas 31.500; haciéndose constar que el lote número 10 ha quedado desierto por falta de licitadores.

6.º Adjudicar en definitiva a Constructora General Española (S. A.), con la baja del 5,05 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 21 de enero último.

7.º Adjudicar en definitiva a D. Francisco Lafarga Roy, en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de la primera fase de acondicionamiento deportivo del lago de la Casa de Campo, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 24 de enero último,

Fomento

LICENCIAS DE OBRAS

8.º a 49. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. José Coteño Robles, para construir una casa en

la calle de Oñate, 18.

Al Montepio de Previsión Social de los Productores Civiles del Ejército, para construir un bloque de viviendas en la carretera de Andalucía, kilómetro 9,422.

A D. Antonio Ruiz Calvo, para construir una casa en la calle de la Arquitectura, 53.

A D. Rosalío Campillo Gómez, para construir una casa en la calle de la Caridad, 10.

A D. Miguel Rodríguez, para construir una casa en la calle del Cantueso, 7.

A D. Florentino Plaza Martín, para construir una nave interior en la calle de los Hermanos Del Moral, 56.

Al Banco de Santander, para construir una casa en la calle del Maestro Arbós, 1.

A D. Dionisio Núñez Aparicio, para construir una casa en la calle de Ercilla, 20.

A D. Basilio Hernández Fuentes, para construir una casa en la calle de Gabriel Gómez, 4.

A D. Tomás Perlado, para construir una casa en la calle del General Aranda, sin número.

A D. Cirilo Partier, para obras de ampliación en la finca número 1 de la calle de Florencio Sanz.

A D. Pedro Peñalver Sánchez, para obras de ampliación en la finca número 89 de la calle del General Pardiñas.

A D. Jesús y a D. José Luis Santos Díez, para construir una casa en la calle Nueva, con vuelta a la de Carlos Aurioles.

A la Inmobiliaria Jubán (S. A.), para construir doscientas viviendas protegidas en la ciudad satélite Mirasierra (Fuencarral).

A D. Eugenio Cruz, para construir una casa en la calle de Bruno García, 9.

A D. Fernando García Cermeño, para construir una casa en la calle de la Aralia, 8.

A doña Victoriana Sevilla, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Carabanchel Bajo (Carabanchel Alto).

A la Constructora Benéfica de Caridad, para construir una casa en la calle de Carlos Martín Alvarez, sin número.

A D. Fernando García Cermeño, para construir cinco casas en la avenida de Aster, 17, 19, 21 y 23, y en la calle de la Aralia, 6.

A Rocán (S. L.), para construir una casa en la calle de Ascao, sin número.

A D. Francisco Callejón Delgado, para construir una casa en la calle del Arroyo de Opañel, 2.

A D. Francisco Romero Mulero y otro, para obras de ampliación en una finca de la calle de Albasanz, con vuelta a la de Miguel Yuste.

A D. José Mulas Palacio, para construir una casa en la calle A, sin número, adyacente a la de los Hermanos García Noblejas.

A D. Antonio Moya Fernández, para construir una casa en la calle de la Sierra de Alcubierre, con vuelta a la del Collado de las Vertientes.

A D. Eulogio Nieto, para construir una casa en la calle del Padre Rubio, sin número.

A D. Félix Rivero, para construir una casa en la calle del Padre Rubio, sin número.

A D. Angel Guzmán Sánchez, para construir una casa en la calle de Antonio Cavero, 23.

A D. Miguel Asenjo Crespo, para obras de ampliación en la finca número 38 de la calle de Santa Ana Alta.

A D. Enrique Herrero, para construir una casa en la calle de Arturo Soria, 235.

A D. Gabino López Villarrubia, para obras de ampliación en una finca sin número del camino de la Fuente de San Pedro.

A D. Eutiquiano García Calles, para construir una casa en el paseo de la Habana, 2 duplicado.

A D. Pedro Jaro, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de San Antonio de Padua.

A la Provincial Eléctrica (S. A.), para construir una caseta transformador en la calle de Manuel Muñoz, 19.

A D. José de la Macorra Revilla, para construir una casa en la calle del Aviador Lindbergh, 3.

A D. Jesús Ibáñez Merino, para obras de reforma y ampliación en la finca número 5 de la calle de los Castillejos.

À D. Ricardo Méndez Cifuentes, para obras de ampliación y reforma en la finca número 26 de la calle de José Calvo.

A D. José María Finó Rosés, para construir una casa en la calle de Gabriel Lobo, 22.

A D. Emilio Herrero Tovía, para construir una casa en la calle de la Grandeza de España, 49.

50 a 55. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. Juan García Gravi, en la travesía del Canal, sin

número

A D. Doroteo Barrero Aragoneses, en la calle de Baltasar Santos, 2.

A D. Angel Vaquero Muñoz, en la calle Real de Arganda, 24.

A D. Domingo de la Cruz Rojas, en la calle Nueva, sin número.

A D. Marcial Cuesta de la Riva, en la calle de Nuevo

Trazado, sin número.

56 y 57. Conceder a D. Tomás y a D. Enrique Rey Briviesca licencia para la construcción de dos casas en la calle de Alonso Castrillo, 4 y 6, pero con la limitación del vuelo de los miradores proyectados; debiendo remitirse los expedientes a la Dirección de Edificación privada para que expida los volantes de autorización de obra, y a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos, así como a la Fiscalía de la Vivienda para que

emita el informe que es preceptivo.

58. Conceder a D. Alfredo Alvarez Alvarez licencia para construir una casa en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, con fachada también, por su testero, a la calle de los Artistas, ya que a los efectos de concesión de esta licencia puede considerarse el ancho medio de esta última calle en la longitud de diez metros que corresponde a la altura permitida al nuevo edificio que se trata de construir; debiendo remitirse el expediente a la Dirección de Edificación privada para que expida los volantes de autorización de obras, y a la Administración de Rentas para el cobro de los derechos reglamentarios, así como una copia del proyecto a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el dictamen que es preceptivo.

59. Conceder a D. Apolinar Sanz Pascual autorización para continuar los trabajos de reforma en la finca número 11 de la calle del Arenal y pasadizo de San Ginés, 3, para cuyas obras tiene la licencia municipal necesaria, ya que la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos ha permitido dichos trabajos por tratarse de obras que

afectan al teatro Eslava.

Por disposición de la Presidencia, fué retirado del orden del día de esta sesión el dictamen proponiendo la concesión de licencia para obras de construcción en la calle de Luchana, 18.

A petición del señor Soler Díaz-Guijarro, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la aprobación de un proyecto, importante 327.890,89 pesetas, para la pavimentación de la calle del Marqués de Portugalete, entre las de Arturo Soria y General Aranaz, con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

Comisión de Ensanche

60. Aprobar un gasto total de 642,60 pesetas, con cargo a la partida 52 del presupuesto del Ensanche de 1955, para abonar dos facturas, remitidas por el Servicio de Acopios, importantes 59,40 y 583,20 pesetas, por el suministro de dieciocho astiles y dos bidones de carburo con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

61. Aprobar un gasto total de 199.027,60 pesetas, con cargo a la partida 90 del presupuesto del Ensanche de 1955, para abonar cinco facturas, remitidas por el Servicio de Parques y Jardines, importantes pesetas 29.380, 48.316,50, 32.812,20, 42.160,20 y 46.358,70, por el suministro de materiales y obras en la nueva Rosaleda del Parque del Oeste.

62. Abonar a la firma comercial Eugenio Núñez una factura, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por la construcción de elementos indicadores de obras; debiendo ser cargo su importe, de 9.422 pesetas, así como el de 376,88 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 82 del presupuesto del Ensanche de 1955.

63. Abonar a D. Ernesto Koplowitz una certificación, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por liquidación de la obra de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juana Elorza; debiendo ser cargo su importe, de 42.815,57 pesetas, así como el de 1.712,62 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 54 del presupuesto del Ensanche de 1955, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías ob-

tenidas, que ascienden a 3.275,21 pesetas.

64. Abonar a D. Ernesto Koplowitz una certificación, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por liquidación de la obra de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de la Sierra Carbonera; debiendo ser cargo su importe, de 103.718,11 pesetas, así como el de 4.148,72 pesetas a que asciende el 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 45.014,35 pesetas.

65. Abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación, remitida por la Dirección de Servicios industriales, por liquidación de la obra de establecimiento de centros de mando en la Quinta División; debiendo ser cargo su importe, de 52.843,20 pesetas, así como el de 2.113,73 pesetas del 4 por 100 de Inspección y vigilancia, a la partida 23 del

presupuesto del Ensanche de 1955.

66. Abonar a Unión Eléctrica Madrileña una certificación, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, por liquidación de la obra de nueva canalización subterránea en el paseo de la Castellana, debiendo ser cargo su importe, de 93.538,69 pesetas, así como el de 3.471,55 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la par-

tida 94 del presupuesto del Ensanche de 1955.

67. Abonar a D. Francisco Martínez Marín tres certificaciones, remitidas por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por liquidación de las obras de pavimentación de las calles del Concejal Julio Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle de Elfo; la misma calle, entre las de Elfo y Oráculo, y la de Siena; debiendo ser cargo sus importes respectivos, de 64.711,23, 39.858,61 y 68,362,54 pesetas, así como los de 2.588,44, 1.594,34 y 2.734,50 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 83 del presupuesto del Ensanche de 1955, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 98.202,36 pesetas.

68. Aprobar la cuenta rendida por el señor Director de Vías, Circulación y Transportes, justificativa de la inversión de la suma de 2.750 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el cuarto trimestre del pasado año le fué librada en 20 de diciembre de 1955 con cargo a la partida 77 del presupuesto del Ensanche de

dicho año.

69. Aprobar la cuenta rendida por el señor Decano del Servicio Contencioso, justificativa de la inversión de la suma de 1.000 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el segundo semestre del pasado año le fué librada en 6 de agosto de 1955 con cargo a la partida 37 del presupuesto del Ensanche de dicho año.

70. Aprobar la cuenta rendida por el señor Jefe del Servicio de Parques y Jardines, justificativa de la inversión de la suma de 14.000 pesetas que para la adquisición de abonos orgánicos para el cultivo de plantas con destino al mencionado Servicio le fué librada en 7 de diciembre

de 1955 con cargo a la partida 88 del presupuesto del Ensanche de dicho año.

- 71. Aprobar la cuenta rendida por el señor Agente consistorial, justificativa de la inversión de la suma de pesetas 10.000 que para atender al pago de gastos de escritura, minutas notariales, etc., le fué librada en 27 de octubre de 1955 con cargo a la partida 19 del presupuesto del Ensanche de dicho año.
- 72. Aprobar la cuenta rendida por el señor Agente consistorial, justificativa de la inversión de la suma de pesetas 3.000 que para atender al pago de contribuciones e impuestos a la Hacienda pública le fué librada en 27 de enero de 1955 con cargo a la partida 16 del presupuesto del Ensanche de dicho año.
- Aprobar la cuenta rendida por el señor Inspector general de los Servicios Técnicos, justificativa de la inversión de la suma de 200.000 pesetas que para atender a los gastos de la última cuarta parte de los consignados en presupuesto para completar el plano parcelario del nuevo término municipal de Madrid le fué librada en 25 de noviembre de 1955 con cargo a la partida 68 del presupuesto del Ensanche de dicho año.
- 74. Abonar al Instituto Geográfico y Catastral los gastos correspondientes a los trabajos para la conservación y puesta al día del plano parcelario de Villa en la zona del Ensanche durante el sexto bimestre del pasado año, que asciende a 6.562,50 pesetas, así como los de jornales devengados por los Peones y empleados en los meses de noviembre y diciembre, de 3.852.50, 3.940, 752.50 y 210 pesetas, y los de locomoción, que suman 700 pesetas; debiendo ser cargo su importe total, de 16.017,50 pesetas, a la partida 95 del presupuesto del Ensanche de 1955. expedirse el libramiento a nombre del Topógrafo Habilitado de dicho Instituto, D. Cándido Fernández Pérez.
- Apropiar a una finca situada en la carretera de Puerta Bonita, sin número, propiedad de D. José Gonzalo Hernández, o de quien figure como tal en el momento de la firma de la escritura, una parcela de terreno, de 40,42 metros cuadrados, fijando el valor de la misma en la suma de 9.700,80 pesetas, que habrá de ser ingresada en los fondos municipales del Ensanche con anterioridad a la firma de la escritura pública.

Gobierno interior y Personal

76. Aprobar la adaptación realizada por la Sección, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios oportunos, del personal de haber a las plantillas del presupuesto de 1956, y que habrá de tener efectividad desde el 1 de enero de dicho año.

Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a D. Manuel Rivero Villanova, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 15.000 pesetas señalado como inicial por aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, con efectos desde el día 12 de enero último, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

78. Fijar el haber anual de 13.673 pesetas al Vigilante de Arbitrios y Tasas sobre especies de consumo don Rafael Ruiz Aguilar, al que se concedió el ingreso al servicio activo por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de noviembre de 1955, dentro de los términos a que se refiere el mismo y a partir del día 19 de enero último, en que se hizo cargo del servicio, correspondiéndole la percepción del tercer cuatrienio en 24 de agosto de 1956, con arreglo a la sanción impuesta, y siempre que no sufra interrupción en el servicio.

79. Jubilar, por imposibilidad física, al Conductor del Servicio contra Incendios D. Pedro López Salinero, ya que ha sido declarado inútil para el desempeño de su cargo por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales; sin perjuicio de que se fije con posterioridad el haber pasivo que le corresponda.

80. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que en el Juzgado de instrucción número 7 de los de esta capital se tramita contra el que fué Auxiliar administrativo D. Lucio González Aguilera, por

el supuesto delito de apropiación indebida; pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera co-

rresponder al Ayuntamiento.

81. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Juan Antonio Arán Moreno y otros Topógrafos municipales contra los acuerdos relativos a su clasificación administrativa.

82. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Julián Arturo de Allas Arnaiz contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo de 1955, relativo al señalamiento de sus haberes pasivos como funcionario jubilado del Ayuntamiento.

83. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Dionisio Almonacid Martínez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de mayo de 1955, que fijó los haberes pasivos del recurrente como Secretario de Administración local de primera categoría, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde.

84. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Antonio Jurio Jurio contra la denegación tácita de su petición de ser reintegrado al servicio en el cargo de Vigilante de Arbitrios.

85. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por doña Angela Micaela Rodríguez Martín contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de junio de 1955, que desestimó la concesión de pensión a la recurrente como viuda del operario del Matadero, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Miguel Fauró Peñalver.

86. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Apolinar Litago Sánchez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de mayo de 1955, por el que se jubiló al recurrente en el cargo de Inspector Veterinario, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde.

A petición del señor Ruiz de Grijalba, fué retirado para estudio de la Comisión el dictamen proponiendo se desestime la instancia del Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Pablo Morera Jiménez, solicitando la cancelación de la nota desfavorable existente en su expediente desde la época

en que se encontraba en activo.

Asuntos al despacho de oficio

87. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 11 de enero último, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración local, de 7 del mismo mes, por la que, con motivo de solicitud del Ayuntamiento de autorización para celebrar un convenio con la Delegación Nacional del Frente de Juventudes sobre la cesión del derecho de superficie del Campo Municipal de Vallehermoso, se declara que, si como se expresa en el referido convenio, no supone enajenación ni cesión de bienes inmuebles, no precisa autorización de la expresada Dirección General de Administración local para llevarlo a cabo, si bien deberan observarse las normas impuestas por el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

88. Quedar enterada de un escrito del señor Presidente de la Diputación Provincial, fecha 20 de enero último, comunicando que dicho organismo, en sesión celebrada el día 19 del referido mes, accedió en principio a la petición formulada por el Ayuntamiento en virtud de la cual encomienda a dicha Diputación Provincial la gestión cobratoria de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica exaccionables por el Ayuntamiento, y facultó a la Presidencia de aquella Diputación Provincial para que, asistida por la Comisión de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, se fijen las condiciones definitivas en que debe realizarse el cometido de que se trata.

89. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de enero último, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios, que se faculte a dicho Servicio para adquirir una pelliza de cuero y seis impermeables azules que se precisan para uniformar al personal subalterno encargado del reparto de la correspondencia municipal, v que el gasto de 5.085 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo, en armonía con lo propuesto por la Intervención Municipal, al crédito de 600.000 pesetas que para dichas atenciones figura en el capítulo VI, artículo 1.º, de! vigente presupuesto.

90. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de enero último, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Conceial Delegado del Servicio de Acopios, que por dicho Servicio se tramite, a efectos de pago, la factura de la casa Miguel Alcázar relativa a la reparación de la mesa del despacho del Teniente de Alcalde del distrito de Carabanchel, cuyo trabajo fué encargado directamente por el mismo, y que su importe de 508,50 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito de 150.000 pesetas que para tales atenciones figura en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

91. Quedar enterada de un escrito de los vecinos de la Colonia de Ibarrondo expresando su agradecimiento por haber sido dotada dicha Colonia de nueva instalación de alumbrado público, que tanto beneficia a aquella modesta

barriada.

92. Se dió cuenta de un informe de la Intervención Municipal, fecha 24 de enero último, participando, como consecuencia de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 18 de dicho mes, que, dada la situación actual de Tesorería como consecuencia de principio de ejercicio, así como también la proximidad del pago de haberes y jornales a los funcionarios y obreros municipales, solamente puede contraer la expresada dependencia un gasto de 3.000.000 de pesetas para atender al déficit de la Empresa Municipal de Transportes durante el referido mes de enero, con cargo al capítulo XIV del vigente presupuesto, cantidad que, a ser posible, debería ser reducida por los motivos señalados.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en el

93. Se dió cuenta de un escrito de D. José Carlos García Fajardo, en nombre propio y en el de sus compañeros, estudiantes del segundo curso de Derecho canónico en la Facultad de Derecho de Madrid, interesando una ayuda económica para gastos de viaje de fin de dicho curso para ampliación de estudios en el Instituto Pontificio de Roma.

Y se acordó conceder, a los fines indicados, la cantidad de 5.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

Proposición

94. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Gutiérrez del Castillo, interesando que, por el procedimiento que se estime más rápido y eficiente, se lleve a efecto el estudio y confección de una plantilla ideal del personal administrativo con que, como mínimo, debe dotarse a todas y a cada una de las Tenencias de Alcaldía, teniendo en cuenta la extensión territorial, la densidad de población y si el distrito tiene dentro de su demarcación y límites jurisdiccionales alguna Delegación de barrio como consecuencia de las anexiones llevadas a efecto, llegando a crearse en su caso las Jefaturas de Negociado oportunas para otorgar al personal de dichas dependencias el rango que merecen.

Y se acordó tomar en consideración la anterior proposición y conceder a la Alcaldía Presidencia un voto de confianza para que, en unión del señor Presidente de la Comisión de Gobierno interior y Personal y de la Secretaría General, se estudie una distribución, lo más justa posible, del personal de las Tenencias de Alcaldía.

95. Nombrar una Comisión, compuesta por los señores Gómez-Acebo y López-Quesada, para que estudie el problema planteado por la exacción de contribuciones especiales en las zonas de los términos anexionados incluídas en la contribución del 4 por 100 del Ensanche, y presenten a la Comisión Municipal Permanente, para su resolución, una propuesta concreta sobre el particular, dejándose en suspenso, mientras tanto, el cobro de dichas contribuciones especiales.

Se levantó la sesión a las dos y cinco minutos de la

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

D. Alfonso Rodríguez Gijón, para taller de construcción de carros de mano en la calle de Tomás Leonor, 7.

D. Juan Miguel Leralta, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de la Ruda, 7.

D. Pablo Rodríguez Andrés, para elaboración y venta de patatas fritas, como ampliación, en la calle de la Peña

D. Luis Miranda Podadera, para casa editorial de obras propias en la calle de la Princesa, 49.

Técnica Hispana de Publicidad (S. L.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 15.

Pric Edwuard Gluisher, para oficinas de representaciones comerciales en la avenida de José Antonio, 88.

Estudios y Proyectos Aeronáuticos (S. A.), para domicilio social y oficinas técnicoadministrativas en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

D. Epifanio Liso Cristóbal, para academia con varios profesores, como cambio de nombre, en la avenida de José Antonio 47

Comercial Industrial Barcelonesa (S. A.), para oficinas administrativas en la calle de las Hileras, 4.

D. Flavio Dodero Cobo, para venta de libros rayados y nuevos en la calle de Hortaleza, 66.

D. Francisco de Prada San Román, para restaurante económico en la calle de Hortaleza, 90.

Amarns (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 63.

Doña Victoria Santamaría Alvarez, para academia con varios profesores en la calle del General Alvarez de Castro, número 16.

Aguimén (S. A.), para domicilio social en la calle del General Pardiñas, 95.

Fomento de Viviendas y Construcciones (S. A.), para domicilio social en la calle del General Carmona, con vuelta a la del General Orgaz, sin número.

Electrónica Decibel (S. A.), para domicilio social en la calle del General Pardiñas, 107.

La Sanitaria de Enterramientos (S. L.), para domicilio social y oficinas de enterramientos en el paseo del General Martínez Campos, 16.

D. Luis Mión de Marco, para oficina en la calle de Fernanflor, 8.

D. Ladislao Martín Gutiérrez, para taberna y venta de hielo, como ampliación, en la calle de los Vascos, 5.

Ortyx (S. A.), para domicilio social y venta de muebles, como cambio de nombre, en la calle de Leganitos, 17.

D. Manuel Muñoz de Rivero, para oficinas de decoración en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

Compañía Española de Papel (S. A.), para almacén de papel de todas clases por mayor en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

Central Gestora (S. L.), para gestoría administrativa en la avenida de José Antonio, 55.

D. Víctor Zavala Iriberri, para oficina de compraventa de fincas en la avenida de José Antonio, 68.

Dinerá Club Español (S. L.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 70.

D. Alfonso Magro Lucas, para venta de camisería fina, como ampliación, en la avenida de José Antonio, 40.

D. Florentino Canabal Louzao, para taller de sastre sin géneros en la calle de Leganitos, 47.

D. Quintín Martín Sanz, para depósito cerrado de géneros de café bar en la calle de López de Hoyos, 81.

Mathey Hermanos (S. R. C.), para venta de artículos de piel, cuchillería y juguetes finos en la calle de Fuencarral, 127.

D. Salvador Heras de la Iglesia, para depósito cerrado de juguetes en la calle de Alcántara, 67.

D. Joaquín Terrero Alberdi, para venta de aceites, jabones y artículos de limpieza, como ampliación, en el Mercado de la Guindalera, tienda segunda.

Joé Banius (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Alcalá Galiano, 4.

Seguridad Sanitaria Española (S. A.), para oficina en la calle de Argensola, 2.

Electrogar (S. A.), para domicilio social en la calle de Antonio López, 166.

Industrial Agency (S. L.), para domicilio social en la calle del Almirante, 10.

Cemento del Cinca (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 21.

D. Miguel Franco, para venta de guardapolvos, monos, trajes de algodón y artículos de mercería en la calle de Alvarado, 3.

D. Antonio Gómez Longedo, para sastrería en la calle del Barquillo, 18.

J. Riesgo Quiroga (S. L.), para ferretería por mayor en la calle de la Batalla del Salado, 14.

D. Julio Cenzano Martínez, para casa editorial de obras propias en la calle del Barquillo, 6.

D. Francisco Fernández Martínez, para perfumería en la calle del Barquillo, 42.

D. Antonio Sánchez Fernández, para churrería en la calle de la Cuesta, 13.

Doña Sagrario Sánchez Román Bejarano, para mercería y venta de artículos de limpieza y jabón en la calle del Conde Duque, 42.

D. Luis Sanzo Alonso, para instituto de idiomas en la avenida de Calvo Sotelo, 5.

D. Braulio Yenes Vaquero, para churrería en la calle de Cádiz, 9.

D. Jerónimo Martínez Fernández, para oficina en la calle de la Concordia, 10.

Taurus (S. L.), para casa editorial de obras propias en la calle del Conde del Valle del Súchil, 6.

Comercio y Finanzas (S. L.), para domicilio social en la calle de Campoamor, 21.

Resinas Sintéticas Opales, para venta de artículos de electricidad en la calle del Castillo, 24.

D. Lucas Liceras Vicario, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de las Cinco Rosas, 16.

Doña María Luisa Mateos Mate, para venta de ropas hechas en la calle de Castelló, 26.

Bakol (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 99.

D. Vicente Sánchez Padilla, para taller de tapicería en la calle de Doña Berenguela, 28.

Sociedad Española contra Incendios (S. L.), para oficinas en la calle de las Delicias, 9.

Proveedores Reunidos (S. L.), para domicilio social

y oficinas en la calle de Donoso Cortés, 18. D. José Córdoba Morales, para almacén de tejidos en

la calle de la Encarnación, 2.

Doña Francisca Moreno Tierno, para mercería en la

calle de Emilio Ferrari, 47.

Echave Arimendi y Compañía (S. A.), para domicilio social y venta de bicicletas en la calle de Espronceda, 9.

D. Aurelio López Yuste, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Enrique Velasco, 1.

D. José Luengo Osorio, para taberna en la calle de Escosura, 7.

D. Francisco Cádiz Navarro, para taller de cerrajería con soldadura en la calle de Blasco de Garay, 49.

D. Brígido Martín Pelado, para elaboración y venta de patatas fritas en la calle del Pico de la Muela, 5.

D. Segundo Mañino de la Peña, para venta de sidras por mayor y vinos por menor en la calle de Jaime Vera, 11.

D. Antonio Pozo Ballesteros, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Juan Duque, número 8.

D. Angel Menéndez Rubio, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Teniente Coronel Noreña, 9.

D. Santiago Martínez Díez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de San Marcos, número 25.

D. Jesús Díez González, para despacho de leche en la calle de Villafranca, 29.

D. Bernardino San Pelayo Sainz, para taberna, como cambio de nombre, en la avenida de Albufera, 65.

D. Pablo García García, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Cristóbal Bordíu, 21.

D. Humberto de Cal y Hac-Mahar, para venta e instalación de aparatos de calefacción en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 4.

D. José L. Ruescas Ruiz Senén, para venta de aceite mineral en la calle de Doña Berenguela, 47

D. Enrique Pastrana Compared, para herbolario, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 1

D. Andrés Herranz Pérez, para depósito cerrado de huevería en la calle de Blasco de Garay, 44.

D. Cipriano Pujana Iriondo, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Drumen, 6.

D. Vicente Morales Checa Fernández, para fábrica de patatas fritas, como cambio de nombre, en la calle de Doña Berenguela, 28.

D. Jaime Villegas Cayón, para oficina y almacén de libros en la plaza de la Marina Española, 6.

Mutualidad del Papel, Prensa y Artes Gráficas, para oficinas en la calle de la Madera, 10.

Doña María Luisa Suárez Pérez, para peluquería de señoras en la calle de la Ruda, 19.

D. Martín Expósito Alarcos, para depósito cerrado en la calle de Francisco Romero, 8 (Carabanchel Bajo).

D. Casto Carrera Morales, para taberna, como ampliación, en la calle de Gómez Ulla, 3.

D. José San Marcos, para venta de patatas fritas y frutos secos en la calle del Mediodía Chica, 1.

Inmobiliaria Luz (S. A.), para domicilio social en la calle de Goya, 127

D. José Saiz Gutiérrez, para taberna en la calle de los Fundadores, 25

Doña Orenciana Hernández del Valle, para tienda de comestibles en el camino de Ganapanes, 2 (Fuencarral).

D. Angel Caballero Fernández, para venta de muebles nuevos en el paseo del General Martínez Campos, 7.

D. Ramón Simonet Castro, para oficinas de contratista en la calle del General Sanjurjo, 34. Estudios e Investigaciones Industriales (S. A.), para

oficinas y domicilio social en la calle de Génova, 11

D. Miguel Caro Gago, para almacén de materiales de construcción en la calle de Galileo, 78.

Confecciones Reunidas (S. A.), para delegación de confecciones por mayor en la calle de las Hileras, 4.

Doña Angeles Salas López, para venta de modas y novedades en la calle de Hortaleza, 102

Andamiajes Mills (S. A.), para domicilio social en la calle de Hermosilla, 19.

Doña Carmen Lorencio Abad, para perfumería en la calle de Hortaleza, 26.

Doña Felicidad Amalia Hernández Rincón, para venta de novelas y revistas en la calle de Joaquín García Mo-

D. Orencio, García López, para tienda de ultramarinos en la calle de Joaquín García Morato, 32

D. Ricardo Fernández Arrausi, para biblioteca circulante en la avenida de José Antonio, 31.

D. Mariano Lagos Carse, para casa editorial de obras de todas clases en la avenida de José Antonio, 43.

Industrias Selectas del Trigo (S. A.), para panadería en la calle de Luis Carlos Vázquez, 8.

Santiago Ontalba y Compañía (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de los Hermanos Machado, número 5 (Ventas).

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

D. Tomás Maeso Carrasco, para venta de bollería, ensaimadas, quesos y caramelos en la calle de Galileo, 85

D. José Cidoncha González, para peluquería de caballeros en la calle de Gravina, 9.

D. Faustino Urrea López, para cacharrería y frutería en la calle de José María de Pereda, 66.

D. Santiago del Fresno Castillo, para carpintería mecánica en la calle de Caravaca, 10.

Cristalina (S. A.), para fábrica de gaseosas, sifones y jarabes, como ampliación, en la calle de Palafox, 11.

D. Teodosio Mesonero Valverde, para imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Pedro Rogell, 4.

Doña Angeles de la Guardia Villalba, para carpintería mecánica en la calle de las Veneras, 7.

D. Jesús López Fernández, para café bar restaurante con cafetera de presión, como ampliación, en la calle de Arturo Soria, 198.

D. Juan Sánchez Cruz, para venta de piensos y abacería en la calle de las Malvas, 2

D. José Vicente Hernández, para imprenta en la calle de Eugenio Salazar, 10.

D. Salvador Arenas Sota, para instalar electromotores en la avenida de José Antonio, 72

D. Francisco Selma González, para taller de ajuste en la calle de Olite, 45

Doña Aurora Fabiani Lafuente, para cafetería en la calle de Guzmán el Bueno, 65.

D. Angel Galindo Solia, para taller de ajuste en la calle del Azahar, 9.

D. Vicente Carrio Ferrer, para taberna en la calle de la Encina, 27

D. Salvador Martínez Martínez, para almacén de maderas en la calle de Eraso, 50.

D. Celedino Díaz Fernández, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Fernán González, 44.

Doña Carmen Vélez Ruiz de Argandería, para peluquería de señoras en la Corredera de Baja de San Pablo, 19.

Doña Mercedes Comas Bielsa, para bar con cafetera y saturadora, como cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 123.

D. Enrique Blas Nieto, para imprenta, como ampliación, en la calle de Concepción Bahamonde, 8.

D. Antonio López del Castillo, para garaje en la calle de López de Hoyos, 98.

D. Antonio Calleja Ollero, para tintorería en la calle de Gabasti, 11

D. Cándido de Francisco Cuesta, para fundición de metales en la calle de los Crisantemos, 5.

D. Sabas García Mateo, para venta de tocino y jamón, como cambio de nombre, en la calle del Monte Igueldo, 72.

DENEGACIONES

D. Juan de Dios Duarte, para corte y quema de un cuadro de ladrillo en la calle de María Martínez, 9.

Graficolor Hartmann Hermanos (S. A.), para fábrica de tintas para artes gráficas en la calle de Méndez Alvaro, números del 41 al 49

Doña Paz Rogero Pérez, para merendero en la calle de la Perla (Orcasitas, parcelas 3.ª y 4.ª)

D. Juan José Cobo Cobo, para vaquería, como amplia-

ción, en la calle del Cardenal Cisneros, 53. Doña Teresa del Toro García, para frutería y cacharrería en la calle de Francisco Bodega, 30.

Doña Paulina Sanz Pérez, para frutería y verdulería en la calle de la Madera, 57.

D. Alfonso Recena Ciudad Real, para ebanistería mecánica, como ampliación, en el pasaje de la Fundación, 15.

D. Vicente Herranz Cárdenas, para huevería y frutería en la calle de San Vicente, 28.

D. Jesús García Martín, para carnicería con venta de tocino y jamón en la plaza de Chueca, 8.

D. Germán Casín del Val, para huevería en la calle de

D. Angel Oliveras Guat, para taller de tallado, grabado y decorado de vidrio, como cambio de nombre, en la calle de Méndez Alvaro, 10.

D. Enrique Villena Mundo, para carpintería mecánica, como cambio de nombre, en la calle de Tarragona, 14 y 16.

Doña Juana Romero Ortega, para fruteria y verduleria

en la calle de las Conchas, 27 (Palomeras Bajas)

Sociedad Químico Farmacéutica de Rocafort Doría (Sociedad anónima), para domicilio social y venta de productos químicosfarmacéuticos en la calle de Sagasta, 13.

D. Luis Ortiz Pérez, para casquería en la calle de Ma-

nuel Pérez, 23 (Puente de Vallecas).

D. Emilio Cerezo Vélez, para taller de carpintería en la calle del Molino de Viento, 9.

D. Francisco Mavo Montero, para venta de fiambres en la calle de Toledo, 74.

Doña Exiquia García Martín, para venta de carnes frescas en la calle de Martínez de la Riva. 129.

Recubrimientos Elásticos Textiles Filastres (S. L.). para taller de recubrimientos de hilo de goma en la Costanilla de San Pedro, 14.

D. Antonio Martínez Núñez, para taberna en la calle de Manuel Alonso, sin número (Orcasitas, Villaverde).

Constructora de Viviendas (S. A.), para garaje en la calle de Félix Boix, 4, 6 y 8.

D. José Antonio Betrón, para bar con cafetera exprés en la calle de Alonso Cano, 57.

Doña Juana Gil Herranz, para vaquería, como ampliación, en la calle de Blasco de Garay, 19.

ESTIMACIONES DE RECURSOS .

D. Vicente Sañudo Quirós, para pescadería en la calle Calvo Sotelo, 26 (Ventas).

D. Jesús de los Ríos Fernández, para venta de materiales de construcción en la calle de Almería, 3.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

D. Francisco Román López Martínez, para garaje y venta de gasolina en la calle de Joaquín María López, 8.

D. Manuel Castro Fuentes, para fábrica de churros en la avenida de San Diego, 140.

D. Gregorio Elvira Cañeque, para abacería en la calle los Picos Marbore, 7

D. Isaac Lasunción Planas, para compra de papel usado en la calle de Argüeso, 5.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Alcalde Presidente, José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.

Secretaria General

CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1956, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración local, por la presente se convoca concurso-oposición restringido, al que deberá someterse un Maestro interino, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Maestro municipal de enseñanza primaria entre el interino que la viene desempeñando con anterioridad al 1 de julio de 1952.

Esta plaza está dotada con el haber inicial de 12.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier

Tercera. La instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañada de la credencial o nombramiento de Maestro que posea, del certificado de carecer de antecedentes penales, del de adhesión al Movimiento Nacional y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirá al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para presentar los documentos exigidos.

Cuarta. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de comenzar el primer ejercicio. Los restantes podrán anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

10 Este ejercicio comprenderá las siguientes pruebas:

a) Un trabajo gráfico de caligrafía y otro de dibujo, que en su momento determinará el Tribunal.

b) Análisis gramatical de un período escogido al azar por el opositor del libro que se le facilitará.

c) Trabajo de didáctica pedagógica sobre el tema que designe el Tribunal.

d) Resolución razonada de dos problemas de mate-

máticas. 2.º Desarrollar oralmente, en el plazo máximo de

treinta minutos, un tema elegido por el Tribunal sobre materia de ciencias y letras.

3.º Se verificará en una Sección de escuela graduada. El opositor actuará con los niños que constituyan la Sección elegida desde el momento de entrada hasta la hora oficial de salida, explicando las lecciones que correspondan al día en que actúe, según la distribución que tenga adoptada el Maestro encargado de la clase.

Sexta. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que el aspirante haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuirle de cero a diez putos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuídas al aspirante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser

Séptima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso-oposición, sin que el aspirante, en ningún caso, tenga derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Octava. El Tribunal estará constituído en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Maestro nacional, designado por el Ministerio de Educación Nacional; los Directores del Colegio Municipal de Nuestra Señora de la

Paloma y San Ildefonso, y por un representante de la Dirección General de Administración local si este organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o el funcionario administrativo en quien delegue,

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más

de la mitad de sus miembros.

Novena. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

En el caso de que el aspirante sea nombrado para ocupar la plaza, deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante si no lo realizara en el plazo señalado.

Décima. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer se verificarán únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consis-

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

Vacantes en esta Corporación once plazas de Conductores mecánicos de automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes, se reservan dos a los efectos de la ley de 15 de julio de 1952, y las nueve restantes se convocan a concurso-oposición, con arreglo a las bases y programa que se insertan a continuación

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de nueve plazas de Conductores mecánicos de automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes, dotadas con el jornal inicial de 27,25 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier

clase

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de la de treinta y cinco el día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los que fueran funcionarios u obreros municipales en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

Los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos por la Causa Nacional y familiares de víctimas de la guerra y del marxismo que hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y que, acogiéndose al decreto del Ministerio de Comercio de 22 de febrero de 1952, pasaran al Instituto Nacional de Estadística, y que cesaron en sus cargos como consecuencia del decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1953, quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se establece en esta base siempre que justifiquen documentalmente que se encuentran comprendidos en las disposiciones citadas.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuviesen expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que se publique el último anuncio

de la convocatoria.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., si pertenecen al Partido, y en otro caso, con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en el caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguno de ellos, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que de-

signe el señor Decano.

f) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase especial. Este documento será presentado al

Tribunal cuando éste lo requiera.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente justificativa a juicio del Tribunal; debiendo presentar, además, una declaración jurada en la que se haga constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira; bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurran en el inte-

resado circunstancias comunes a más de uno. Sexta. Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará la relación de los admitidos en principio y de los excluídos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado *e*) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento médico aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Séptima. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ocho días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Octava. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Teórico escrito.—Contestar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a tres temas señalados por el Tribunal entre los que figuran en el cuestionario que se publica a continuación de estas bases.

2.º Teórico oral.—Consistirá en contestar de palabra a dos temas, sacados a la suerte, entre las materias a que hace referencia el citado cuestionario. El Tribunal podrá hacer las preguntas aclaratorias que estime pertinentes.

3.º Prueba práctica de conducción.—Se efectuará realizando cada concursante las pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los carruajes del Servicio que les sean señalados por el Tribunal.

4.º Prueba práctica de mecánica y taller.—Constará de dos partes:

a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada concursante.

b) Montar y desmontar los elementos de un vehículo, y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

Novena. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuídas a cada opositor, será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder

Décima. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimoprimera. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más aspirantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de nueve, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuaciones, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones.

Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimotercera. El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en todo lo referente a los aspirantes a plazas reservadas, y un Maestro de taller, que sólo actuará en el cuarto ejercicio; Secretario, el de la Corporación, o el funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimocuarta. El Tribunal queda autorizado para re-

solver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Todos los avisos, anuncios y convocatorias que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimosexta. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoséptima. Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que terminen los ejercicios; pasado el mismo, será destruída toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

CUESTIONARIO

Tema 1.º Código de la Circulación.

Tema 2.º Fracciones ordinarias y decimales.—Angulos y su medida.—Circunferencias y círculo.—Superficies y volúmenes.

Tema 3.º Sistema métrico decimal (medidas lineales, de superficie y de volumen).—Múltiplos y submúltiplos.

Tema 4.º Medidas inglesas más usadas en la industria del automóvil.—Equivalencia con las del sistema métrico decimal.

Tema 5.º Unidades de fuerza y presión.—Peso específico.—Velocidad.—Velocidad angular.—Aparatos de medida.

Tema 6.º Motores de explosión.—Elementos que lo constituyen. Tipos más usuales.

Tema 7.º Distribución. — Elementos que la forman. — Reglaje. Orden del encendido. — Averías.

Tema 8.º Engrase.—Sistemas empleados.—Temperatura del aceite.—Averías más frecuentes.—Períodos de engrase.—Lubricantes más necesarios en cada caso.

Tema 9.º Refrigeración.—Sistemas más usados.—Elementos que lo componen.—Temperatura de la cámara de explosión.—Temperatura del agua.—Precauciones que deben adoptarse en tiempo de frío. Averías.

Tema 10. Carburación.—Fundamento.—Alimentación del carburador.—Averías.

Tema 11. Equipo eléctrico.—Nociones.—Instalaciones en serie y paralelo.—Aparatos de medida.—Dínamos.—Acumuladores.—Arranque.—Alumbrado.—Encendido.—Sistemas empleados.—Averías.

Tema 12. Motores de aceite pesado.—Descripción.—Elementos que lo constituyen.—Funcionamiento.

Tema 13. Embrague.—Sistemas usados y averías.—Cambio de velocidades.—Descripción.—Funcionamiento y averías.

Tema 14. Puente trasero.—Elementos que lo constituyen.—Averías.—Bastidor y suspensión.—Transmisión.—Averías.

Tema 15. Dirección.—Tipos más usados. — Frenos. — Sistemas empleados.—Averías.

Tema 16. Ruedas y neumáticos. — Tipos de ruedas y llantas. Medidas de los neumáticos. — Ruedas generales. — Presión del inflado. Cuidados que deben tenerse. — Averías.

Tema 17. Puesta en marcha del motor.—Preparación del mismo. Conducción.—Precauciones.—Investigación de averías.

Tema 18. Gasógenos. — Fundamento. — Descripción. — Manejo. Combustibles usados. — Cuidados periódicos. — Averías.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Se autoriza al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer mediante la presente convocatoria las nueve plazas de Conductores mecánicos de automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes a que la misma se refiere.

Madrid, 16 de febrero de 1956.—El General Presidente, Serafín Sánchez Fernández.

* * *

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1956, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Vigilantes sanitarios femeninos y una de Vigilante sanitario masculino, con arreglo a las bases y programa que se insertan a continuación:

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de cuatro plazas de Vigilantes sanitarios femeninos y una de Vigilante sanitario masculino, con destino a las Residencias de los Internados municipales, dotadas con el haber inicial de 8.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos de reserva establecidos en la ley de 17 de julio de 1947 que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, no podrán concursar nuevamente a los cupos restringidos, salvo el caso que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Cuarta. Para poder tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Las aspirantes a las plazas de Vigilantes sanitarios femeninos, que tendrán que ser solteras, deberán presentar, además, la fe de soltería. Los que fueran funcionarios u obreros municipales en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse al concurso-oposición, aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

Los Vigilantes sanitarios femeninos que contrajeran matrimonio pasarán a la situación de excedencia especial.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuvieran expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, y en otro caso, con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que

preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en el caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobar esta conción, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Estar en posesión del título de Practicante o de Enfermera, que deberá acompañarse a la instancia, o el resguardo del pago de sus derechos.

g) Acreditar, mediante la oportuna certificación original, haber prestado el Servicio Social de la Mujer, hallarse exentas de él o autorizadas para tomar parte en el concurso-oposición.

h) Recibo de haber ingresado en la Depositaría de Villa la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren del concurso-oposición antes de comenzar los ejercicios.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al cupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente justificativa, a juicio del Tribunal; debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra ninguna plaza como pertenecientes a los cupos de reserva.

Quinta. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia, y se considerarán no presentadas.

Sexta. Dentro del mes siguiente a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publi-

cará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio, y de los excluídos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado *e*) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento facultativo aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Séptima. Los ejercicios del concurso-oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Bolet*ín Oficial de la Provincia, serán dos, y consistirán:

Primero. Escrito de cultura general.

Redacción de un documento médicosanitario en que pueda verse la ortografía, técnica sanitaria y un pequeño problema de aritmética, entendiendo su buen planteamiento y corrección de las operaciones.

Segundo. Consistirá en contestar oralmente o por escrito, según se acuerde, pero siguiendo igual criterio para todos los aspirantes, a dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Octava. El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de comenzar el primer ejercicio. El segundo podrá anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Novena. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuídas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del segundo, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décima. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la ley de 17 de julio de 1947, si se trata de la plaza reservada a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales, y el hallarse en posesión del diploma de Puericultora.

Décimoprimera. Dentro de cada cupo no se considerarán aprobados más aspirantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todas ellas puedan exceder de cinco, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia.

Décimotercera. El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal y el representante de la Dirección General de Administración local si este organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Décimocuarta. El Tribunal, que podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concursooposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal. Contra esta apreciación no cabe recurso alguno.

Décimosexta. Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado. Para tomar posesión del cargo deberán presentar la fe de soltería.

Décimoséptima. Todos los avisos y anuncios que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Base adicional. Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que terminen los ejercicios; pasado el mismo, será destruída toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

CUESTIONARIO

- Tema 1.º Parasitosis cutáneas. Su tratamiento.
- Tema 2.º Cómo tiene que reconocer el cuero cabelludo.
- Tema 3.º Cómo el aparato de la visión.
- Tema 4.º Cómo el aparato auditivo.
- Tema 5.º Cómo el aparato respiratorio.
- Tema 6.º Parte sanitario.
- Tema 7.º La fiebre en la inspección sanitaria.

CONCURSO - SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de diciembre de 1955, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción del segundo tramo del colector del arroyo de los Pinos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.840.306,02 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado a costa del licitador por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 57.205,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

El plazo de concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se subtitulará "Referencias", todos los documentos que se mencionan en el pliego de condiciones económicoadministrativas, y el segundo, que se subtitulará "Oferta económica", incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituída al efecto, a la

apertura de los sobres presentados con las "Referencias" y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los Servicios competentes, los que, previo el informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y lo que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, "Oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los días ... y ... de ... de 1956 para contratar las obras de construcción del segundo tramo del colector del arroyo de los Pinos, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
nimiero 3 di	CONCURSO-SUBASTA	motores con tu
	Obras de construcción del segundo tramo del colector del arroyo de los Pinos. — Presupuesto de contrata	2.840.306,02
of santata	Para reclamaciones por ocho dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:	V-sauckeind
8 - 2 - 1956	Obras de construcción del trozo ter- cero bis del colector axil, que com- prende el tramo Colón - Cibeles. Presupuesto de contrata	sulta de 195
8 - 2 - 1956	Obras de construcción del trozo cuarto bis del colector axil, que comprende el tramo Cibeles-Ato-	6.302.552,29
8 - 2 - 1956	cha.—Presupuesto de contrata Obras de construcción del trozo quinto bis del colector axil, que	7.193.111,76
8 - 2 - 1956	comprende el tramo Atocha-Valle- cas.—Presupuesto de contrata Obras de construcción del colector en los barrancos de la Alegría y	16.689.383,52
8 - 2 - 1956	los Mochuelos. — Presupuesto de contrata	1.845.202,91
A Line	trata	648.172,25

SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1955, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación del Mercado de Vallehermoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

MONTEPIO DE PREVISION de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 2 de febrero de 1956

Que previa justificación de la necesidad invocada, y por la misma cantidad, se conceda el anticipo solicitado por un Vigilante de Arbitrios.

Conceder el anticipo de 8.000 pesetas, según propone el señor Consejero delegado, a un Practicante, a efectos de la adquisición de vivienda, con el compromiso de justificar tal inversión.

Que la cantidad de 508,94 pesetas, importe de los días de pensión devengados y no percibidos por doña Carmen Ceráin Chacón, sean abonados a sus dos hijas, doña Carmen y doña Beatriz Núñez Ceráin, por partes iguales, según las disposiciones testamentarias de la finada.

Que por haber contraído matrimonio el día 7 de octubre de 1955 doña Pilar Martínez Martínez, huérfana de D. Vicente Martínez Blasco, Guarda de Cementerios, la parte de pensión vitalicia que percibía se acumule a la que por el mismo concepto vienen percibiendo las otras dos hijas, doña Concepción y doña Carmen Martínez Martínez, las que devengarán anualmente la cantidad de 917,99 pesetas cada una a partir del siguiente día al del matrimonio de su hermana, y mientras permanezcan en estado de soltería.

Conceder a doña Carmen Dolores Cárdenas García, hija del Practicante D. Manuel Cárdenas Detell, la pensión vitalicia de 20.573,07 pesetas anuales.

Conceder a doña Luisa Fernández García, viuda de D. Santos Bernal Maellas, Oficial de Policía Municipal, la pensión vitalicia de 20.555,05 pesetas anuales.

Conceder a doña Juliana Ceballos Herranz, viuda de D. Vidal del Barrio González, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, la pensión vitalicia de 8.236,33 pesetas anuales.

Conceder a doña Josefa Díaz Berrocal, hija de D. José Antonio Díaz Fernández, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de 1.477,52 pesetas anuales.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 2 de febrero de 1956

Solicitar informe del Consejero representante de la Policía Municipal en el expediente de socorro por defunción causado por don Isidoro Calderón Pizarro.

Continuó el estudio de la reforma del reglamento.

Se designaron Vocales inspectores de la cuenta y balance del año 1955 a los señores Alcázar Palacios y Estrada. Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del siguiente de ingresos y pagos en el mes de enero último:

	Metanco	Valores
Existencia en 1 de enero	683.571,35	22.331.000
Ingresos	1.337.810,67	1922 12
and and an area of the factor of the	2.021.382,02	22.331.000
Pagos	590.165,02	oth telas sol
Existencia en 1 de febrero	1.431.217	22.331.000

ANUNCIOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de enero último, y a propuesta de la Alcaldía Presidencia, se ha servido disponer que, con el fin de reforzar la vigencia del artículo 6.º del reglamento de la Hemeroteca Municipal, por el que se determina que en ningún caso y bajo ningún pretexto podrá salir de la misma ninguna publicación, se ponga en conocimiento y se recuerde a las distintas dependencias municipales el expresado precepto, ordenándose a la Dirección de la citada Hemeroteca Municipal que en modo alguno consienta se orille o quebrante lo más mínimo dicha disposición prohibitiva, aduciendo, si ello fuera necesario, este acuerdo municipal.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 27 de enero de 1956, adoptó los siguientes acuerdos

Primero. Anular el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 11 de noviembre de 1955, por el que se convocaron cinco plazas de Vigilantes sanitarios femeninos, una vez que en el mismo no se ha tenido en cuenta el acuerdo municipal de 31 de diciembre de 1954 en el que se dispone que las plazas de Vigilantes sanitarios podrán ser femeninos o masculinos, según el Internado en el que han de prestar servicio.

Segundo. Anular asimismo, por las causas que se indican en el apartado anterior, los anuncios de la convocatoria publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 26 de diciembre de 1955 y en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 28 de noviembre del indicado año.

Tercero. Convocar nuevo concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Vigilantes sanitarios femeninos y una de Vigilante sanitario masculino, con arreglo a las bases y programa que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno; y

Cuarto. Las instancias presentadas a la anterior convocatoria, que ahora se anula, serán válidas para la que se convoca por el presente acuerdo.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Aicar Bustos proyecta establecer una carpintería, con un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 5 de la calle de Mercedes Arteaga

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Emérita Torres Fabián proyecta instalar un electromotor de 10 caballos de fuerza para accionar un compresor frigorífico en la casa número 22 de la calle de Palafox.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Mármoles y Piedra Torra y Passani (S. A.) proyectan instalar seis electromo-

150 kilovatios en la casa número 150 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

tores con fuerza total de 73,30 caballos y un transformador de

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-VILIA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eusterio Bartolomé Segovia proyecta instalar dos equipos de soldaduras autógena y eléctrica y dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la casa número 28 de la calle de Palencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Marín Beleña proyecta establecer un taller de broncista, con cinco electromotores con fuerza total de 3,25 caballos, en la casa número 4 de la calle de Ricardo Ortiz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de Andrés Tamayo, con vuelta a la de la Iglesia.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La transformación de los barrios suburbiales de Madrid

V

EL DE PUERTA BONITA (CARABANCHEL BAJO)

En los cuatro artículos anteriores publicados en este Boletín (números de octubre de 1955 a enero de 1956) referentes a la transformación de los barrios suburbiales de Madrid, nos referimos: a), a los del Calero, La Quintana y Pueblo Nuevo, ya unidos mediante la transformación realizada en estos últimos ocho años por la Comisaría de Urbanismo, dentro de cuyo núcleo se ha creado el barrio de la Concepción, que el año próximo completará las 3.000 viviendas proyectadas; b), el de La Ventilla, situado al norte de la capital, sobre la carretera de Francia, dentro del término que perteneció a Chamartín de la Rosa, en el que sólo la Comisaría ha construído unas 900 nuevas viviendas y el gran parque de aislamiento del hospital del Rey; c), el de Patolas, que hoy ha sido demolido, construyéndose en sus terrenos la Colonia de la Comisaría o sector NE. de los Cuatro Caminos, atravesado por la avenida de Perón, que en realidad pertenece al sector de la avenida del Generalísimo, lado izquierdo, y d), el de las Cuarenta Fanegas, actualmente Colonia de los Catalanes, y oficialmente prolongación de la calle del General Mola, colindante con las de El Viso y de la Cruz del Rayo, en término de Chamartín. Antes de esta serie, en el Boletín de 1 de noviembre de 1954 se insertó otro artículo, con el título de El nuevo barrio del Divino Maestro, nombre con el que indicábamos podría muy bien denominarse, después de la transformación que estaba sufriendo, el núcleo urbano que está creándose en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura, donde la Constructora Inmobiliaria Martosán comenzó a construir hace siete años la ciudad satélite Antonio Girón, con acceso principal por el número 145 de dicha carretera (pasada la Colonia de los Ferroviarios), edificando varios bloques con capacidad para 350 viviendas, que ha terminado el Ayuntamiento comprándolos a medio construir; nuevo barrio en el que han edificado en estos últimos años la Fundación Lanuza, Regiones Devastadas (tres bloques, con 198 viviendas, inaugurados en 1954-1955) y la Sociedad Constructora Urbazán (S. A.), y en julio de 1954 la Constructora Benéfica de Nuestra Señora de la Almudena comenzó varios bloques, con capacidad de 600 viviendas, muy próximos a su inauguración.

Vamos en el presente artículo a referirnos al barrio de

PUERTA BONITA

Sito en Carabanchel Bajo, entre las carreteras de Toledo (por Villaverde Alto) y de Fuenlabrada-Ciudad Real (por Carabanchel, Leganés y Griñón), extenso núcleo urbano en el que se ha creado por el Instituto Nacional de la Vivienda la nueva Colonia de San Vicente de Paúl, en la que ya están habitadas un millar de viviendas, y en el que se encuentran enclavados el barrio del Progreso y la naciente Colonia de San José, del Patronato Diocesano Virgen de la Almudena, que preside Su Ilustrísima el Obispo de la diócesis.

El centro de este barrio de Puerta Bonita, en el que existe, en su mayor parte diseminadas, medio millar de viviendas, distribuídas en edificios de una o dos plantas, con corrales anexos en su mayoría, formando grupos de casas en calles de muy escasa importancia, es actualmente la glorieta Elíptica, de la que parten las carreteras a los puentes de Toledo, Princesa y nuevo de Praga (Héroes del Alcázar de Toledo), a Extremadura y Portugal, a Toledo y a Fuenlabrada por Carabanchel. De estas carreteras, la que conduce al puente de Praga constituye el nuevo acceso a Madrid de las dos mencionadas de Toledo y de Ciudad Real, habiendo sido construída por la Jefatura de Obras Públicas (Ingeniero, D. Lamberto de los Santos), con longitud de 1.600 metros y perfil transversal de 60 metros de anchura, repartida entre las dos calzadas, de 10,50 metros, separadas con seto de franja verde para la doble circulación; calles de servicio de siete metros y aceras de cinco metros. Sobre este acceso (lado derecho), muy próximas a la plaza del puente, Regiones Devastadas ha inaugurado en 1955 dos grupos de casas de cinco plantas con 72 viviendas.

También Obras Públicas ha construído el trozo de carretera que enlaza la glorieta mencionada con la calle del General Ricardos (carretera de Carabanchel) a la altura del número 170, inmediato a la Casa de Higiene de Auxilio Social; vía que atraviesa el barrio de Puerta Bonita, y que ha cambiado actualmente de nombre, sustituyendo el de avenida de Puerta Bonita por el de avenida de Oporto, de poco más de un kilómetro de longitud, a la izquierda de la cual, y desde su origen, se extiende la Colonia en construcción por el Instituto Nacional de la Vivienda, a la que se ha bautizado con el nombre de San Vicente de Paúl, sin duda por estarse terminando en ella una magnifica iglesia de los Padres Paúles.

Para la urbanización de esa Colonia han contribuído el Canal de Isabel II, facilitando el suministro de agua de Lozoya, cuyas obras han importado 4,5 millones de pesetas, y el Ayuntamiento, construyendo una gran parte del alcantarillado, con el colector general que, siguiendo el trazado del nuevo acceso al puente de Praga, acomete en la red general en la carretera de Andalucía.

De las 2.400 viviendas que dicho Instituto tiene proyectado construir en Puerta Bonita (para dar cumplimiento a órdenes superiores de edificar 10.000 en Madrid), están ya distribuídas unas 1.000, y en construcción muy avanzada el resto (casas constructoras, Colomina y Serrano, S. A., y Edificaciones y Contratas, S. A.), y seguramente no se interrumpirá hasta agotar esta cifra la distribución de esas viviendas, comenzadas en noviembre de 1955, mientras van construyéndose aceras y pequeñas obras de jardinería, pavimentos y obras menores de urbanización.

En su mayoría, los bloques de viviendas son de cuatro plantas, número que se ha elevado hasta siete en los últimamente comenzados.

EL BARRIO DEL PROGRESO

Está enclavado en el de Puerta Bonita, constituyendo en realidad una barriada de éste, con largas calles y algunos edificios de tres y hasta de cuatro plantas, estando dotado de fuentes públicas. La calle principal la cruza la avenida de Oporto, y se prolonga por la derecha de ésta por el camino viejo de Leganés, que llega hasta el poblado de absorción de Caño Roto, por intermedio del camino de la Laguna, Carabanchel Bajo (poblado en el que están construyéndose 582 viviendas en grupos de casas de doble planta).

En este sector de Puerta Bonita, y en terrenos aun no urbanizados, el Sindicato del Vidrio, de la Construcción y de la Cerámica está construyendo 400 viviendas (en la calle del Jilguero) en bloques de cuatro y siete plantas que levantan los que serán sus inquilinos, en las que ya se han cubierto aguas; existiendo extensos terrenos aptos para la edificación tan pronto como vayan urbanizándose.

LA COLONIA DE SAN JOSE

La compondrán 400 viviendas en bloques de cuatro plantas, actualmente en construcción avanzada, que edifica el Patronato de Nuestra Señora de la Almudena (Arquitecto, D. José Angel Carrión) en terrenos de Puerta Bonita que tienen su acceso principal por la calle de Alejandro Sánchez, que arranca del número 103 de la del General Ricardos, y que no están aún urbanizados, pero que son de poco costosa urbanización.

NUEVAS EDIFICACIONES EN PUERTA BONITA

En las inmediaciones de la glorieta Elíptica, detrás de la calle de Pablo Jiménez, perteneciente al barrio de Usera, la Dirección General de Regiones Devastadas ha inaugurado el año 1955 varios bloques de cinco plantas, sumando 198 viviendas, para clase media, con rentas mensuales muy adecuadas para esta categoría social. El sector de Puerta Bonita en que están situados estos bloques es colindante con el barrio de Zofío, sito en la prolongación de la calle de Marcelo Usera, que la Comisaría está urbanizando, y la Delegación Nacional de Sindicatos construyendo 470 viviendas de las correspondientes al "Plan sindical 1954-55".

Independientemente de este grupo de viviendas, a las que todavía se designa con la denominación de Puerta Bonita, por no llegar, sin duda, a nueva Colonia, no se han construído más que dos casas de nueva planta y modesta

categoría, por la iniciativa privada, sobre la avenida de Oporto, aunque seguramente no tardará en iniciarse la edificación particular en ambos lados en esta vía, de 12 metros de anchura y excelente pavimentación.

COMUNICACIONES

En tan extenso sector urbano como es en realidad el de Puerta Bonita, completamente transformado con las nuevas vías y constitución de importantes Colonias, los medios de comunicación con el centro de la capital son por ahora deficientes; pero sin duda irán mejorando y se irán descargando en parte al entrar en servicio el metropolitano en construcción plaza de España-Carabanchel, que inició el Ayuntamiento y terminará Obras Públicas el año 1957. Los hoy existentes son: los tranvías 31 (Plaza Mayor-Carabanchel Bajo) y 34 (glorieta de Atocha-Carabanchel Alto), que hay que abandonar pasados los Mataderos, en la parada denominada de Puerta Bonita, a muy poca distancia del punto denominado El Cruce, para tomar por su final la avenida de Oporto, o bien el tranvía 37 (Atochabarrio de Usera) para los que habiten en los bloques de Regiones Devastadas próximos a la plaza Elíptica.

Mas preferible por su rapidez (aunque mayor precio: una peseta) es utilizar la línea de autobuses de la Empresa concertada con el Municipio para los transportes periféricos entre la plaza del Emperador Carlos V y el barrio del Progreso, que recorre la mitad aproximadamente de la avenida de Oporto, se detiene en la plaza Elíptica y hace el recorrido por la carretera de Toledo hasta la plaza del Emperador Carlos V, centro de líneas tranviarias y con estación del Metro.

RESUMEN

El sector urbano que viene denominándose de Puerta Bonita, que se extiende desde la carretera de Carabanchel (calle del General Ricardos) hasta la de Toledo, desde unos dos kilómetros del origen de ambas, con profundidad no inferior a esta dimensión, que llega por la mencionada calle hasta el número 200, en las proximidades de donde termina actualmente la avenida de Oporto, ha sido objeto de tan profunda transformación, efecto de las nuevas vías y núcleos de edificación creados, constituyendo Colonias y barriadas, sin efectuar apenas destrucción de edificios antiguos, se ha convertido en un gran barrio residencial para clase media especialmente, en el que va habitan de 8.000 a 10.000 personas, número que se triplicará en un período de seis a diez años, constituyendo el núcleo principal el barrio de San Vicente de Paúl, que construye el Instituto Nacional de la Vivienda, y del que puede considerarse como centro la plaza ajardinada elíptica de la que parten las carreteras a los tres puentes de la Princesa, Praga y Toledo y las carreteras a Extremadura y Portugal, Toledo y Ciudad Real por Carabanchel.

EDUARDO GALLEGO

De las Comisiones de Urbanismo de Madriei y Central de Sanidad local

Notas informativas del mes de enero

Día 1.—Con gran solemnidad se inauguró el nuevo templo del Sagrado Corazón y San Francisco de Borja, en la calle de Serrano, para conmemorar el cuarto centenario de la muerte de San Ignacio. Al acto, al que asistió el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en funciones de Alcalde, asistieron también altas jerarquías estatales y de la Iglesia.

Día 2.—En el Círculo de la Unión Mercantil se celebró el concurso de villancicos organizado por la Comisión de Festejos del Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad. El Jurado, presidido por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, estaba integrado por el Concejal y Diputado provincial don Eugenio Lostáu Román, doña Milagros Porta de Navarrete, Profesora del Conservatorio; señorita Juana Espinós, crítico musical; D. Jesús Arámbarri, Director de la Banda



El señor Soler Díaz-Guijarro, en funciones de Alcalde, asiste a la inauguración del templo del Sagrado Corazón

Municipal; D. Tomás Seseña, representante del Círculo de la Unión Mercantil, y actuando de Secretario el de la Comisión, D. Pedro de Górgolas, que emitió el siguiente fallo:

Categoría A. Fueron declarados desiertos los premios primero y segundo; el tercero, de 1.000 pesetas, fué adjudicado al coro del colegio Torres-Puche, y un accésit de 500 pesetas al coro de Nuestra Señora de Covadonga.

Categoría B. Primero, de 2.000 pesetas, al coro de las escuelas del Santuario de San Antonio; el segundo, de pesetas 1.500, al grupo escolar Concepción Arenal; el tercero, de igual cuantía, a las escuelas del Patronato de San Francisco Javier; el cuarto, de 1.000, al colegio de Escuelas Pías de San Fernando, y el quinto, también de 1.000 pesetas, al grupo escolar Joaquín Costa.

Día 5.—Una vistosísima cabalgata, organizada por el Ayuntamiento, recorrió las calles madrileñas. Abría marcha una sección de cornetas y tambores del Frente de Juventudes, y seguía la Guardia Municipal a caballo, en



El Jurado calificador del concurso de villancicos, presidido por el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, en el acto del certamen

traje de gala; heraldos y pajes de los Reyes, una carroza iluminada con multitud de bombillas de colores, y representaciones de las diversas Casas regionales que se sumaron a la fiesta. A continuación figuraban centurias a caballo y a pie, egipcios, personajes de la Edad Media y la guardia mora del Jefe del Estado, con sus vistosos uniformes. A continuación, los Reyes Magos, con sus cortejos correspondientes, y cerrando el desfile, una legión de astrómonos y la carroza en la que se transportaban los juguetes que habrían de ser repartidos entre los niños de la capital.

El cortejo, que había partido del Retiro, siguió el itinerario siguiente: calles de Alcalá y Arenal, plazas de Isabel II y Oriente, y calles de Bailén y Mayor, hasta llegar a la plaza de la Villa, donde los Reyes fueron recibidos por el Alcalde accidental, señor Soler Díaz-Guijarro; el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo y otras personalidades.

Día 6.—En todas las Tenencias de Alcaldía se hicieron repartos de juguetes y golosinas entre los niños de las respectivas barriadas, que fueron presididos por los Te-



El Obispo Auxiliar de la diócesis, Doctor Ricote, preside el acto de otorgar los premios de la Asociación de Belenistas



El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Diaz-Guijarro, durante su discurso resumen de la fiesta del pregón de San Antón

nientes de Alcalde. También la Empresa Municipal de Transportes y la Policia Municipal habían organizado artísticos festivales con el mismo objeto, en los que se repartieron juguetes a todos los niños hijos de los funcionarios, así como a los huérfanos.

Día 7.—En el Internado femenino Palacio Valdés, que dirige la señorita Fernanda Fernández de Córdoba, se celebró la fiesta de los Reyes Magos con un acto en el que la Profesora doña Amelia Cuevas leyó un mensaje de saludo y explicación de la fiesta a los simbólicos personajes. El Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, D. José María Gutiérrez del Castillo, que presidía el acto, después de dirigir una emotiva alocución a las niñas, procedió al reparto de los premios y regalos.

Los Reyes Magos, con el Teniente de Alcalde citado, se trasladaron seguidamente al Internado de Nuestra Señora de la Paloma, donde distribuyeron juguetes para las tres Residencias de Madrid, Cercedilla y Alcalá de Henares. El Director del Centro, D. José Garrido, pronunció unas palabras y obsequió a los concurrentes con una copa de vino español.

— El señor Soler Díaz-Guijarro, Teniente de Alcalde del distrito del Centro, asistió en los Almacenes Rodríguez al acto de entrega al Asilo de San Rafael del dinero recaudado en uno de los escaparates de esta importante casa comercial.



Llegada al aeropuerto de Barajas del Alcalde, Conde de Mayalde, a su regreso del viaje a Tierra Santa y Roma

Día 8.—A las once de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, los cien niños colegiales recibieron de manos de los Reyes Magos valiosos juguetes, libros y golosinas. Antes de la entrega, el Director, D. Román Pascual, dirigió palabras de gratitud para todos los que asistieron al acto. Habló también en el mismo sentido don Francisco Matallanos, como Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos, y finalmente, el Regidor Patrono del Colegio, señor Gutiérrez del Castillo, destacó la unidad existente entre los actuales y los antiguos alumnos, y procedió al reparto de juguetes y obsequios, haciendo partícipes también a los alumnos de los Internados Palacio Valdés y Nuestra Señora de la Paloma y a los niños del Albergue de San Isidro.

Día 11.—Visitó el Ayuntamiento el Concejal de Río de Janeiro señor Pardo Ferreira Gama Filho para entregar al Concejo madrileño la Medalla de Oro de aquella Municipalidad, correspondiendo con ello a la condecoración concedida por el Ayuntamiento de Madrid al de Río de Janeiro



Al serle impuesta la Medalla de Madrid al Maestro D. Rafael Benedito, pronuncia unas palabras ante el Alcalde y el Delegado de Internados

con ocasión del pasado Congreso Ibero-Americano de Municipios.

El señor Pardo Ferreira traía un mensaje de gratitud y un saludo para el Conde de Mayalde y la Corporación madrileña. El Alcalde en funciones, señor Soler Díaz-Guijarro, con sentidas palabras, agradeció el obsequio, y dijo que transmitiría al Alcalde, Conde de Mayalde, las afectuosas frases que el señor Pardo Ferreira le había dedicado. Por último, se sirvió una copa de vino español, y el Alcalde accidental, acompañado de varios Tenientes de Alcalde y Concejales, obsequió al Concejal brasileño con una comida en el aristocrático Club de Puerta de Hierro.

Día 16.—En el salón de Actos de las Escuelas Pías de San Antón se celebró una velada literaria, como víspera de la fiesta titular, en la que el Marqués de la Valdavia pronunció el pregón tradicional. Al acto asistieron el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro; el ex primer Teniente de Alcalde señor Alonso de Celis, el Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos, señor Alonso Orduña, y los padres provincial y rector de las Escuelas Pías. A continuación del Marqués de la Valdavia habló el señor Soler Díaz-Guijarro, destacando el espíritu cristiano



1. Un detalle de la cabalgata de los Reyes Magos.—2. En el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—3. En el Internado de San Ildefonso.—4. En el grupo escolar Palacio Valdés.—5. En el festival de la Policía Municipal.—6. En la Tenencia de Alcaldía de la Latina.—7. Un detalle del Belén instalado en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

que debe tener la fiesta, y por último, la tuna escolar del colegio interpretó un programa musical.

Día 17.—El Padre Santo recibió en este día, en especial audiencia, al Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, acompañado de su esposa, la Duquesa de Pastrana, y de su hijo D. José. Su Santidad dió la bención al Alcalde para que la hiciera llegar a todo el pueblo madrileño.

— La fiesta de San Antón se celebró con la tradicional bendición de las rosquillas y panecillos del Santo en la iglesia de San Antonio Abad, de la calle de Hortaleza. Hubo también una misa solemne, oficiada por el reverendo señor Cura Párroco de la iglesia de San Ildefonso, en la que ocuparon lugares preferentes en el presbiterio el Teniente de Alcalde del distrito, señor Soler Díaz-Guijarro; el Marqués de la Valdavia y el señor Alonso de Celis.

Después de la misa se bendijeron diez saquitos de cebada presentados por el señor Teniente de Alcalde, destinada a los caballos de la guardia mora de Su Excelencia.

Debido a la inclemencia del tiempo, hubo de suspenderse el desfile que, como en años anteriores, se había de celebrar con este motivo. Como final de la fiestas, en el salón Real del Archivo de Villa, las autoridades municipales y participantes en los festejos fueron invitados por el Teniente de Alcalde a comer los clásicos panecillos de San Antón. Día 19.—Procedentes de Roma regresaron a Madrid, en avión, el Alcalde y su esposa, la Duquesa de Pastrana. En el aeropuerto fueron recibidos por los Tenientes de Alcalde, Concejales, altos Jefes del Ayuntamiento y numerosos amigos y familiares.

Día 20.—A las once y media de la mañana llegó al aeropuerto de Barajas, procedente de Roma, el Presidente electo del Brasil, Doctor Juscelino Kubitschek, quien fué recibido por el Jefe del Estado español, Generalísimo Franco; por el Ministro de Asuntos Exteriores y demás miembros del Gobierno. En el aeropuerto se encontraban también el Embajador de España en Río de Janeiro, D. Tomás Suñer, y el Embajador del Brasil en Madrid, señor Rubens Ferreira Domeiro, así como el Capitán General de la Primera Región y otras ilustres personalidades.

El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, saludó al ilustre huésped, dándole la bienvenida en nombre del pueblo madrileño.

Después de pasar revista a las fuerzas que les rindieron honores, el Caudillo y el Presidente Kubitschek, seguidos de sus respectivos séquitos, se trasladaron al palacete de la Moncloa, donde quedó instalado el Presidente brasileño.

Poco después de las doce y media, el Alcalde, Conde de Mayalde, acompañado del Primer Teniente de Alcalde,



El Alcalde, Conde de Mayalde, con su esposa, su hijo D. José y su madre política, la Duquesa viuda de Pastrana, durante la audiencia privada que les fué concedida por Su Santidad el Papa Pío XII



El Alcalde, Conde de Mayalde, firma la bandera de los Juegos Olímpicos de Melbourne

señor Soler Díaz-Guijarro, y del Secretario general, señor Fernández-Villa, se personó en el palacete de la Moncloa para invitar al Doctor Kubitschek a recorrer la ciudad. Así lo hicieron, precedidos por una sección de Motoristas, dirigiéndose por la Ciudad Universitaria hacia Puerta de Hierro, paseo de Onésimo Redondo, calle de Bailén, plaza de Oriente, Palacio Real, iglesia de la Almudena y templo de San Francisco el Grande, en el que se detuvo breves momentos. A la puerta de la iglesia, el Doctor Kubitschek y el Alcalde fueron recibidos por el rector, P. Legísima, quien les guió en una rápida visita para contemplar las notables pinturas del templo, la sala capitular y la colección de cuadros que se conserva en la sacristía.

Momentos después se reanudó el recorrido por la calle Mayor, plaza de la Villa, Puerta del Sol, carrera de San Jerónimo, plaza de Cánovas hasta las calles de Felipe IV y Alfonso XII, plaza de la Independencia, avenida de José Antonio, calle de la Princesa y Ciudad Universitaria, para terminar en el Palacio de El Pardo, donde fueron recibidos por Su Excelencia el Jefe del Estado.

Día 21.—El Conde de Mayalde asistió al funeral que en la iglesia parroquial de la Concepción se celebró en sufragio del alma de doña Felisa Arbide, madre del Inspector general de los Servicios Técnicos, D. Francisco Sarasola.

Día 23.—Con motivo de su fiesta titular, en el Colegio de San Ildefonso se celebré una solemne misa, oficiada por el Capellán del Colegio, D. Gregorio Gómez Casi, en la que pronunció el panegírico el reverendo padre Andrés Moreno Gilabert, de las Escuelas Pias, y a la que asistieron el Alcalde, Conde de Mayalde; el Director general de Enseñanza primaria, señor Canto Rancaño; el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo; el del distrito, señor Campos Pareja; el Jefe de la Policía Municipal, Teniente Coronel Montero; el Director del Colegio, D. Román Pascual, con todo el Claustro de Profesores, y altos Jefes del Ayuntamiento.

A mediodía se celebró una comida extraordinaria, ofrecida a los alumnos, autoridades y Profesores del citado Colegio.

Por la tarde tuvo lugar la imposición de la Medalla de Madrid, de plata, al Maestro Benedito, que fué presidida por el Alcalde, Conde de Mayalde, a quien acompañaban el Marqués de la Valdavia, Regidor honorario del Colegio; el Director de la Biblioteca Nacional, señor Morales Oliver, y el señor Gutiérrez del Castillo.

El Director del Centro, D. Román Pascual; un representante de la Banda Municipal, el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, y el Marqués de la Valdavia pronunciaron sendos discursos en elogio de la labor desarrollada por el Maestro Benedito, cuya vida se ha consagrado a la enseñanza de la música y al cultivo de las canciones populares españolas para que pudieran ser interpretadas por los niños de los colegios madrileños. El Conde de Mayalde hizo un resumen de las anteriores intervenciones, dedicó el homenaje del Municipio al Maestro Benedito y procedió a la imposición de la condecoración otorgada.

Por último, el Maestro Benedito, con gran emoción, correspondió a las palabras pronunciadas de ofrecimiento y elogio.

En este acto actuó también la rondalla del Colegio, dirigida por el Maestro Villa Fernández, y la Masa Coral de Madrid, dirigida por el propio Maestro Benedito.

— Visitó la Casa de la Villa Mr. Paul A. Morawetz, representante de la Municipalidad de Melbourne (Australia), para cumplimentar al Alcalde y recoger su firma en



El Presidente electo del Brasil, Doctor Kubitschek, acompañado del Conde de Mayalde, en el templo de San Francisco el Grande, durante su visita a la ciudad



El excelentísimo señor Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá bendice las instalaciones de la Tenencia de Alcaldía de la Latina en presencia del Conde de Mayalde y del Teniente de Alcalde del distrito, señor Campos Pareja

la bandera que ha de izarse en aquella capital al comienzo de los Juegos Olímpicos Internacionales.

El Conde de Mayalde, a quien acompañaban el Concejal señor Lillo Orzaes y Secretario de la Corporación, señor Fernández-Villa, después de firmar en la bandera, obsequió a su visitante con publicaciones de la Sección de Cultura del Avuntamiento.

Día 24.—En el salón de Tapices de la Casa de Cisneros se dijo el número correspondiente al mes de enero de la revista oral *Viento de Atardecer*. Presidió el Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación Provincial y Concejal del Ayuntamiento de Madrid D. Eugenio Lostáu Román, acompañado del Jefe nacional del S. E. M., don José María Gutiérrez del Castillo; del Concejal señor La Rubia Pacheco y del Diputado provincial señor Puig.

Día 25.—En la Sociedad de Socorros Mutuos y Montepío de Serenos del Comercio de Madrid tuvo lugar el acto de hacer entrega del nombramiento de miembro honorario del Cuerpo de Serenos al Teniente de Alcalde Delegado de Policía Urbana, Marqués de Grijalba. El acto fué presidido por el ex Concejal y Presidente honorario don Emilio Blanco Parrondo.

Día 27.—El Alcalde, Conde de Mayalde, despidió en el aeropuerto de Barajas al Ministro Secretario general del Movimiento, señor Fernández Cuesta, que emprendía viaje



Aspecto del salón de Actos de las Escuelas de Aguirre durante el reparto de ropas y libros, presidido por el Alcalde y el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo

a Río de Janeiro ostentando la representación de España en el acto de la toma de posesión del Presidente electo del Brasil, Doctor Juscelino Kubitschek.

— El Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor Eijo y Garay, bendijo las nuevas instalaciones y dependencias de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina. Asistieron el Conde de Mayalde, el Teniente de Alcalde del distrito, señor Campos Pareja; numerosos Concejales, una representación de la Orden de San Francisco y otra del Seminario Conciliar, enclavados en el distrito.

El Alcalde expresó al Doctor Eijo y Garay su agradecimiento por haberse dignado asistir a este acto, y el Patriarca contestó diciendo que sentía una gran satisfacción en ello, demostrando así su reconocimiento al titular del distrito, señor Campos Pareja, por las atenciones y servicios que presta a los intereses de la Iglesia enclavados en la zona.

Día 28.—El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, ostentando la representación del Alcalde, asistió a la misa que, organizada por la Asociación de la



El Conde de Mayalde y el Teniente de Alcalde de Chamartín, señor Alvarez Molina, asisten a la bendición de canastillas confeccionadas por la Sección Femenina del distrito

Prensa de Madrid, se celebró en la iglesia parroquial de San Martín para honrar a San Francisco de Sales, Patrono de los periodistas.

Día 29.—Los vecinos del barrio del Tercio dedicaron un cordial homenaje al Cronista oficial de la Villa D. Rafael Ortega Lissón por sus campañas en pro de esa barriada suburbana. Asistieron el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro; el Teniente de Alcalde Delegado del distrito de Carabancheles, señor Alvarez Abellán; el Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes, y otras ilustres personalidades.

Día 30.—El equipo de fútbol francés de San Rafael visitó la Casa de la Villa para hacer entrega al Alcalde de un cuadro (Costas de Saint Raphael) como ofrenda y recuerdo del partido jugado contra el equipo reserva del Real Madrid.

— En las Escuelas de Aguirre se celebró el acto de entrega de libros, calzado, delantales y juguetes a los niños de los grupos y escuelas municipales, como clausura de las fiestas de Navidad y Reyes que el Ayuntamiento ha dedi-

cado a la población infantil. Presidió el acto el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, con el Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, y concurrieron la Junta Municipal de Primera Enseñanza, Inspección del Magisterio, Directores y Maestros de los Centros escolares y representaciones de niños y niñas de los grupos municipales Palacio Valdés, Nuestra Señora de la Paloma, San Eugenio y San Isidro, Bosque, Aguirre, Ruiz Jiménez, Jacinto Benavente, Moreno Rosales y San Ildefonso, así como cinco niños por cada escuela unitaria municipal de las barriadas de Tetuán y Vallecas.

Día 31.—El Almirante Toranzo, Embajador de la Argentina en Madrid, visitó la Casa de la Villa para cumplimentar al Alcalde.

Más tarde también visitó al Conde de Mayalde el Ministro plenipotenciario de Siria, señor Khald Chatila.

- En la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamar-

tín, el Párroco de San Miguel Arcángel, D. Perpetuo Espejo, bendijo cien canastillas confeccionadas por la Delegación de la Sección Femenina del distrito con la colaboración de la Tenencia de Alcaldía y destinadas a otras tantas familias necesitadas de la barriada. El acto fué presidido por el Alcalde, Conde de Mayalde, acompañado del Teniente de Alcalde del distrito, señor Alvarez Molina.

— El Ministro de Trabajo, D. José Antonio Girón, realizó una visita al grupo de viviendas San José Obrero, en Carabanchel, que se construye por los propios obreros propietarios de la barriada de Carabanchel. Acompañaron al señor Girón en su visita los señores Vizcaíno Casas, Secretario nacional de Sindicatos; Fernández Cela, Delegado provincial; el Teniente de Alcalde del distrito, señor Alvarez Abellán; el de Vallecas, señor De Juana Movellán, y el Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes.



Disposiciones oficiales del mes de enero relacionadas con la Administración local

Censo electoral.—Normas para la renovación del censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia. Orden de 27 de diciembre de 1955. (Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 1956.)

Expropiación forzosa.—Determina las disposiciones sobre expropiación forzosa que deben estimarse vigentes con arreglo a la disposición final tercera de la ley de 16 de diciembre de 1954. Decreto de 23 de diciembre de 1955. (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero de 1956.)

Obras.—Indices de revisión de precios de las obras para los meses de noviembre y diciembre de 1955. Orden

de 24 de enero de 1956. (Boletín Oficial del Estado del día 31.)

Seguros sociales.—Normas para el abono de las cuotas de los seguros sociales unificados (Mutualidades laborales, formación profesional y sindical) en virtud de lo dispuesto en los decretos de 20 de febrero de 1953 y 9 del corriente. Orden de 31 de diciembre de 1955. (Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 1956.)

Usos y consumos. — Se varían determinados topes de gravamen en artículos sujetos al impuesto de usos y consumos de lujo de la contribución de usos y consumos. Orden de 31 de diciembre de 1955. (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1956.)

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 20 de marzo de 1956